

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXVI N° 5557

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 13 de Mayo de 2021.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0093

RÍO GALLEGOS, 22 de Enero de 2021.-

VISTO:

El Expediente 444.228/2020, la Ley N° 3696, los Decretos N° 0314/20, N° 753/20, N° 0966/20 y modificatorios;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la emergencia sanitaria decretada por la propagación del virus Sars- CoV-2 se declaró la Emergencia Económica y Comercial en todo el ámbito de la Provincia de Santa Cruz mediante Decreto N° 753/20 –ratificado por Ley 3709- por el término de noventa (90) días prorrogado por igual periodo mediante Decreto N° 1139/20;

Que mediante dicho instrumento legal se establecieron medidas con el fin de mitigar las dificultades económicas producidas por la situación de emergencia en materia comercial y productiva en el territorio provincial regulando una serie de disposiciones específicas en beneficio de los sectores involucrados;

Que en paralelo a dichas medidas se dictó el Decreto N° 0966/20 por el cual se creó el Plan “Santa Cruz Protege”, conformado por el Programa de Asistencia al Trabajador y Comercios (ATC) y el otorgamiento de Aportes No Reintegrables (ANR);

Que los beneficios establecidos en el plan están actualmente destinados a los trabajadores y empleadores de la actividad comercial y de servicios con el objetivo de mantener las fuentes de empleo y el sostenimiento del sector productivo y comercial;

Que en ese sentido se instruyó al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia a dictar normas reglamentarias para tornar operativo el Programa de Asistencia al Trabajador y Comercios (ATC) y se facultó al Ministerio de la Producción Comercio e Industria de la provincia a instrumentar el otorgamiento de Aportes No Reintegrables a favor de propietarios de comercios de bienes y servicios;

Que asimismo se creó la Comisión Permanente del Plan Santa Cruz Protege, integrada por los titulares de los ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Producción, Comercio e Industria y Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia a los efectos de realizar el seguimiento, articulado y control de aplicación de las medidas instrumentadas por el mencionado Decreto;

Que posteriormente mediante Decreto N° 1142/20 se procedió a modificar en sus partes pertinentes el Decreto N° 0966/20 ampliando el alcance de los destinatarios de los beneficios allí estipulados;

Que la Comisión Permanente del Plan Santa Cruz Protege ha observado y analizado el desarrollo, efectividad e incidencia práctica del Plan Santa Cruz Protege, entendiendo que resulta oportuno y conveniente realizar modificaciones en la implementación del mismo a los fines de dotarlo de mayor eficacia y virtualidad;

Que actualmente los emprendedores, pequeños productores y artesanos de la provincia continúan impedidos de desarrollar sus actividades en razón de no poder dar cumplimiento con los protocolos sanitarios establecidos por la autoridad provincial;

Que en razón de lo expuesto deviene necesaria la inclusión de estos actores de la economía social en el otorgamiento de Aportes No Reintegrables (ANR) previstos en

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Gobernadora
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
 Ministro Jefatura de Gabinete
Sr. LEANDRO EDUARDO ZULIANI
 Ministro de Gobierno
Dr. LISANDRO GABRIEL DE LA TORRE
 Ministro de Seguridad
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
 Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
 Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. SILVINA DEL VALLE CORDOBA
 Ministra de la Producción, Comercio e Industria
Dra. BARBARA DOLORES WEINZETTEL
 Ministra de Desarrollo Social
Dr. CLAUDIO JOSE GARCIA
 Ministro de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUÑO CAMINO
 Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
 E/C Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
 Fiscal de Estado

el Plan Santa Cruz Protege mediante la articulación del Ministerio de Desarrollo Social quien se encontrará facultado a instrumentar dicho beneficio;

Que en consecuencia resulta propicia la modificación del Decreto N° 0966/20 y modificatorio en sus partes pertinentes;

Por lo expuesto, y habiendo tomado intervención de competencia la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación mediante Dictamen N° 031/21 y de acuerdo a las potestades establecidas en el artículo 119 inc.18) de la Constitución Provincial;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AMPLÍASE** el Plan Santa Cruz Protege instrumentado por Decreto N° 0966/20 y modificatorio, incorporándose el otorgamiento del Aporte No Reintegrable destinado a emprendedores, pequeños productores y artesanos que será gestionado bajo la órbita del Ministerio de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **ESTABLECESE** que el Ministerio de Desarrollo Social podrá crear programas especiales destinados a actores de la economía social que se hubieran visto ostensiblemente afectados para ejercer normal y habitualmente su actividad por la situación sanitaria vigente.-

Artículo 3°.- **INSTRUYASE** al Ministerio de Desarrollo Social a determinar los requisitos, condiciones, límites presupuestarios y modalidad del otorgamiento del Aporte No Reintegrable y de los programas especiales a ser creados, debiendo a tales efectos instrumentar, dictar normas reglamentarias y aclaratorias tendientes a tornar operativo el otorgamiento de los programas mencionados.-

Artículo 4°.- **MODIFICASE** el artículo 9° del Decreto N° 0966/20 en todas sus partes, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 9°.- CRÉASE la comisión permanente del “Plan Santa Cruz Protege”, integrada por los titulares del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, Ministerio de la Producción, Comercio e Industria y Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, a los efectos de realizar el seguimiento, articulado y control de aplicación de las medidas instrumentadas en el presente”.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por las señoras Ministras Secretarías en los Departamentos de la Producción, Comercio e Industria y de Desarrollo Social y los señores Ministros Secretarios en los Departamentos

de Economía, Finanzas e Infraestructura y de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 6°.- **PASE** a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento, Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Silvina del Valle Córdoba - Dra. Bárbara Dolores Weinzettel – Lic. Ignacio Perincioli- Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0070

RÍO GALLEGOS, 19 de Enero de 2021.-

Expediente JGM-N° 903.864/20.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de enero y hasta el día 30 de junio del año 2021, como Auxiliar de Gabinete de la Secretaría de Estado de Modernización e Innovación Tecnológica dependiente de la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros – SAF: 13, al señor José Andrés **MUÑOZ** (Clase 1983 - D.N.I N° 30.144.277), asignándole la cantidad de ciento cincuenta (150) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del Artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0071

RÍO GALLEGOS, 19 de Enero de 2021.-

Expediente CPE-N° 663.578/16.-

MODIFICASE parcialmente el Decreto N° 1241 de fecha 29 de junio de 2016, en su 1° Considerando y Artículo 1° donde dice: “... Categoría: 219...” deberá decir: “... Categoría: 220...”.-

DECRETO N° 0072

RÍO GALLEGOS, 19 de Enero de 2021.-

Expediente JGM-N° 903.920/20.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, como Auxiliar de Gabinete de la Secretaría de Estado de Responsabilidad Social de la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros – SAF: 13, a la señora Adriana Lia **ESTOL** (D.N.I N° 23.878.305), asignándole la cantidad de un mil quinientas (1500) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del Artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17 y Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 B.O. N° 5557 DE 16 PAGINAS**

DECRETO N° 0073

RÍO GALLEGOS, 19 de Enero de 2021.-
Expediente MSA-N° 979.468/20.-

AUTORÍZASE al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Soledad **ORSINGER** (D.N.I N° 32.600.608), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Zonal Caleta Olivia, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149 (Hospital de Caleta Olivia), a partir del día 1° de enero del año 2021 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria, bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 ratificado por Ley N° 3693, su Decreto Promulgatorio N° 0285/20 y Prorrogado por Decreto N° 1072/20 -“Declárese el Estado de Emergencia Sanitaria” en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente, en virtud de la situación vinculada al COVID-19, y en las excepciones establecidas en el Artículo 2° inciso 4), en base a una (1) categoría: 18 – Agrupamiento: “D” – Grado: III Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 “**CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**” y sus modificatorias de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DEJASE ESTABLECIDO que la contratación efectuada en el Artículo 1° no deberá superar el Ejercicio Financiero del año 2021.-

DECRETO N° 0074

RÍO GALLEGOS, 19 de Enero de 2021.-
Expediente JGM-N° 903.862/20.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, como Auxiliar de Gabinete de la Secretaría de Estado de Modernización e Innovación Tecnológica dependiente de la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros – SAF: 13, a la señora Andrea Cecilia **LOPEZ** (D.N.I N° 33.285.818), asignándole la cantidad de mil quinientas (1500) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del Artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0075

RÍO GALLEGOS, 19 de Enero de 2021.-
Expediente JGM-N° 903.951/20.-

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio Marco de Práctica Profesional Supervisada suscripto en fecha 16 de diciembre de 2020, entre la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) representada por su Decano Lic. Sebastián Eduardo **PUIG** y el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz representado por la Sra. Gobernadora Dra. Alicia M. **KIRCHNER**, el que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

DECRETO N° 0076

RÍO GALLEGOS, 19 de Enero de 2021.-
Expediente JGM-N° 903.904/20.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, como Auxiliar de Gabinete de la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros – SAF: 13, del señor Patricio Alejandro **HERNANDEZ ALMONACID** (Clase 1976 - D.N.I N° 19.005.435), asignándole la cantidad de mil (1000) Unidades Retributivas

mensuales, en el marco del Artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0077

RÍO GALLEGOS, 19 de Enero de 2021.-
Expediente JGM-N° 904.024/20.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de enero y hasta el día 30 de junio del año 2021, como Auxiliar de Gabinete de la Subsecretaría de Coordinación Técnico Administrativa dependiente de la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros – SAF: 13, al señor Gonzalo Leonel **ALLEVA** (Clase 1997 D.N.I N° 39.884.211), asignándole la cantidad de novecientas (900) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del Artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0078

RÍO GALLEGOS, 19 de Enero de 2021.-
Expediente JGM-N° 903.910/20.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de enero y hasta el día 30 de junio del año 2021, como Auxiliar de Gabinete de la Secretaría de Estado de Modernización e Innovación Tecnológica dependiente de la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros – SAF: 13, al señor Fabricio Alcides **VISINTINI** (Clase 1983 - D.N.I N° 30.368.421), asignándole la cantidad de setecientas cincuenta (750) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del Artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0079

RÍO GALLEGOS, 19 de Enero de 2021.-
Expediente JGM-N° 903.948/20.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, como Auxiliar de Gabinete de la Secretaría de Estado de Abordaje Integral de Problemáticas de Consumo y Comportamiento dependiente de la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros - SAF: 13, a la señora Bárbara **TANARRO** (D.N.I N° 40.387.313), asignándole la cantidad de un mil (1000) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del Artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0080

RÍO GALLEGOS, 19 de Enero de 2021.-
Expediente JGM-N° 903.978/20.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, como Auxiliar de Gabinete de la Secretaría de Estado de Dispositivos Territorial; dependiente de la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros - SAF: 13, a la señora María Angélica **MORALES** (D.N.I N° 33.447.181), asignándole la cantidad de mil quinientas (1500) Unidades Retributivas mensuales, en el marco del Artículo 4° del Decreto N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0081

RÍO GALLEGOS, 20 de Enero de 2021.-
Expediente MSA-N° 979.247/20.-

DÉJASE SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 1367 de fecha 10 de diciembre del año 2020, mediante el cual se autorizó al Ministro de Salud y Ambiente, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Adrián Esteban **GONZALEZ** (Clase 1995

- D.N.I N° 39.751.644), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 147 (Hospital Distrital de Puerto San Julián), a partir del día 10 de diciembre del año 2020 y hasta tanto finalice el Estado de Emergencia Sanitaria bajo los términos del Decreto Provincial N° 0273/20 - Artículo 2° Inciso 4), en base a una (1) Categoría: 16 – Agrupamiento: “B” - Agrupamiento: “ERAM” - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1200 “**ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA**” y sus modificatorias y en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

DECRETO N° 0082

RÍO GALLEGOS, 20 de Enero de 2021.-
Expediente MTEySS-N° 524.391/20.-

CONCÉDASE a partir del día 1° de enero del año 2021, el beneficio de “**Compensación por Desarraigo**” establecido por Decreto N° 0638/20, a favor del Secretario de Estado de Trabajo de la JURISDICCIÓN Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – SAF 16, señor Sergio Roberto **VIOTTI** (Clase 1969 – D.N.I N° 20.699.496), quién fuera designado mediante Decreto N° 0610/20.-

DECRETO N° 0083

RÍO GALLEGOS, 22 de Enero de 2021.-
Expediente MSA-N° 979.423/20.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al **Régimen Horario: 44 Horas Semanales**, efectivas a la agente Planta Permanente -Categoría: 17 - Agrupamiento “D” - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Silvia Gabriela **CORBERA** (D.N.I N° 31.409.861), de profesión Enfermera Universitaria, con prestación de servicios en el Hospital Seccional Puerto Santa Cruz dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 146, (Hospital de Puerto Santa Cruz), Ley N° 1795 “**CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**” y sus modificatorias.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0084

RÍO GALLEGOS, 22 de Enero de 2021.-
Expediente MSA-N° 979.504/20.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al **Régimen Horario: 44 Horas Semanales**, efectivas al agente Planta Permanente - Categoría: 19 - Agrupamiento “D” - Grado IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señor Luis Carlos **CHIETO** (Clase 1979 – D.N.I N° 26.991.629), de profesión Enfermero, con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Río Turbio dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 143, (Hospital de Río Turbio), Ley N° 1795 “**CARRERA PROFESIONAL SANITARIA**” y sus modificatorias.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el profesional mencionado en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligado a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0085

RÍO GALLEGOS, 22 de Enero de 2021.-
Expediente MSA-N° 979.613/21.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de enero del año 2021, en el cargo de Director Provincial de Convenios Prestacionales dependiente de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14, al señor Jorge Gabriel **ETCHEVERRY** (Clase 1975 - D.N.I N° 24.546.553), conforme a los términos establecidos en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 20, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14, en tanto dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0086

RÍO GALLEGOS, 22 de Enero de 2021.-
Expediente MSA-N° 979.461/20.-

ASÍGNASE a favor del Ministerio de Salud y Ambiente la suma total de **PESOS CIENTO TRENTA MIL (\$ 130.000,00)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, para atender los gastos que insuma el trámite de inscripción en el Registro del Automotor del Vehículo ambulancia marca Toyota modelo Hilux 4X4 C/S DX 2.4 TDI 6 M/T Tipo PICK UP año 2020.-

AFFECTASE la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000,00)** con cargo a la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 14 - Fuente de Financiamiento: 11 Tesoro Provincial - Categorías Programáticas: 1.0.0.0 - I.P.P: 3.0.0 Servicios No Personales, del Ejercicio 2021 - Ley de Presupuesto N° 3720.-

AUTORÍZASE a la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia a transferir la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión financiera del Ministerio de Salud y Ambiente.-

DECRETO N° 0087

RÍO GALLEGOS, 22 de Enero de 2021.-
Expediente MEFI-N° 408.867/20.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2021, como Auxiliar de Gabinete de la Contaduría General de la Provincia dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 510, al señor Flavio Fabián **ESPECHE NIEVA** (Clase 1976 - D.N.I N° 25.511.218), asignándole la cantidad de mil ochocientos (1800) Unidades Retributivas, en el marco del Artículo 4° del Decreto Provincial N° 2050/16, Resolución Reglamentaria JGM-N° 001/17, Decreto ratificatorio N° 0105/17 y Decreto modificatorio N° 1097/19.-

DECRETO N° 0088

RÍO GALLEGOS, 22 de Enero de 2021.-
Expediente MSA-N° 979.360/20.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al **Régimen Horario: 44 Horas Semanales**, efectivas a la agente Planta Permanente - Categoría: 18 - Agrupamiento "D" - Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Andrea Beatriz **MERELLO** (D.N.I N° 29.421.139), de profesión Licenciada en Enfermería, con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto Deseado dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 148, (Hospital de Puerto Deseado), bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4)

años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0089

RÍO GALLEGOS, 22 de Enero de 2021.-
Expediente MSA-N° 979.432/20.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al **Régimen Horario: 44 Horas Semanales**, efectivas a la agente Planta Permanente - Categoría: 18 - Agrupamiento "B" - Grado IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Celia Carolina **DIAZ** (D.N.I N° 32.600.059), de profesión Enfermera, con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149, (Hospital de Caleta Olivia), Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0090

RÍO GALLEGOS, 22 de Enero de 2021.-
Expediente MSA-N° 979.503/20.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al **Régimen Horario: 44 Horas Semanales**, efectivas a la agente Planta Permanente - Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Ana Sol **MOSQUERA OLGUIN** (D.N.I N° 35.505.827), de profesión Enfermera Universitaria, con prestación de servicios en el Hospital Distrital Río Turbio dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 143, (Hospital de Río Turbio), bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0091

RÍO GALLEGOS, 22 de Enero de 2021.-
Expediente MSA-N° 979.456/20.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al **Régimen Horario: 44 Horas Semanales**, efectivas a la agente Planta Permanente Categoría: 20 - Agrupamiento "D" - Grado V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Mirta Elena **VASQUEZ** (D.N.I N° 22.009.673), de profesión Enfermera Universitaria, con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141, (Hospital de Río Gallegos), Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0092

RÍO GALLEGOS, 22 de Enero de 2021.-
Expediente MSA-N° 979.355/20.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al **Régimen Horario: 44 Horas Semanales**, efectivas a la agente

Planta Permanente - Categoría: 17 - Agrupamiento "D" - Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Andrea Mariana **ROBLES** (D.N.I N° 31.672.646), de profesión Enfermera, con prestación de servicios en el Hospital Distrital de Puerto Deseado dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 148, (Hospital de Puerto Deseado), bajo los términos de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0094

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2021.-
Expediente MSA-N° 979.281/20.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, en el Régimen Escalafonario de la Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias, Agrupamiento "D" - Grado II - Categoría: 16 - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 141 a la agente Sara **FERNANDEZ** (D.N.I N° 22.281.495) quien actualmente revista como personal Planta Permanente - Agrupamiento "ERAM" - Categoría: 11 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF 142 (Unidad Comunitaria de Salud Familiar El Calafate), en los términos previstos por la citada Ley.-

ESTABLÉCESE que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, se deberá tener por **ELIMINADA** una (1) Categoría: 11 - Agrupamiento Presupuestario: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y por **CREADA** una (1) Categoría: 16 - Agrupamiento "D" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, dentro de la Ley N° 1795 "Carrera Profesional Sanitaria" en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 142 (Unidad Comunitaria de Salud Familiar).-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación en el Ejercicio 2021 - Ley de Presupuesto N° 3720.-

DECRETO N° 0095

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2021.-
Expediente MSA-N° 979.431/20.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al **Régimen Horario: 44 Horas Semanales**, efectivas al agente Planta Permanente - Categoría: 17 - Agrupamiento "D" - Grado II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señor Enrique Marcelo **ORTIZ** (Clase 1972 - D.N.I N° 22.415.500), de profesión Enfermero Profesional, con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149, (Hospital de Caleta Olivia), Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el profesional mencionado en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligado a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0096

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2021.-
Expediente MSA-N° 979.428/20.-

INCORPÓRASE a partir del día de la fecha, al **Régimen Horario: 44 Horas Semanales**, efectivas a la agente Planta Permanente - Categoría: 18 - Agrupamiento "B" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Ana Luisa FLORES (D.N.I N° 30.246.020), de profesión Licenciada en Enfermería, con prestación de servicios en el Hospital Zonal de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 149, (Hospital de Caleta Olivia), Ley N° 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la profesional mencionada en el Artículo anterior que se incorpora al Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, está obligada a permanecer en esta situación por el término de cuatro (4) años, conforme a lo establecido en la Ley N° 1795 y sus modificatorias.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 044
PROYECTO N° 137/2021
SANCIONADO 22/04/2021

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Empresa Distrigas S.A. un informe detallado sobre las obras pendientes de ejecución del ejercicio 2020 y/o 2021 y como así también la infra de su realización a la Gerencia de Las Heras.-

Artículo 2°.- RESPECTO a lo solicitado el informe deberá poseer el detalle de porcentajes del total de usuarios conectados al servicio de gas.-

Artículo 3°.- INFORMAR el recurso humano en todas sus variantes (personal con contrato, monotributo y personal de planta permanente de dicha empresa) que se encuentre cumpliendo función en la Gerencia de la localidad mencionada.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2021.-**

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 044/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 045
PROYECTO N° 138/2021
SANCIONADO 22/04/2021

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 138/2021, por no contar con los votos necesarios para su aprobación.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2021.-**

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMU-

NICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 045/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 046
PROYECTO N° 144/2021
SANCIONADO 22/04/2021

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR Su Beneplácito por los anuncios de obras realizados por el Presidente de la Nación, Alberto FERNÁNDEZ, en reunión virtual con la Gobernadora Alicia KIRCHNER, para la ampliación del Hospital Regional de Río Gallegos, la ampliación modular del centro de salud en el barrio San Benito y centros de salud modulares en Pico Truncado y Caleta Olivia, para fortalecer el sistema de salud pública en el marco de la pandemia mediante la ampliación de la Red de Emergencia Sanitaria Federal.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2021.-**

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 046/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 047
PROYECTO N° 146/2021
SANCIONADO 22/04/2021

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR a la Comisaria Inspectora Carmen CEREZO de la Policía de Santa Cruz, siendo la primer mujer en alcanzar la jerarquía, perteneciendo a la primer camada femenina que ingresó en el año 1999.-

Artículo 2°.- RECONOCER al Gobierno de Santa Cruz, a través del Ministerio de Seguridad Provincial, quienes en el marco de la campaña "8M: Con Rumbo a la Equidad" reconocieron la trayectoria, dedicación y responsabilidad de la primera Comisaria Inspectora de Santa Cruz, Carmen CEREZO.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2021.-**

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 047/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 048
PROYECTO N° 147/2021
SANCIONADO 22/04/2021

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la provincia de Santa Cruz, a través de la Subsecretaría de Transporte, arbitre los medios necesarios para proveer de anticongelante químico (glicol) al aeródromo de Puerto Santa Cruz, a fin de evitar la formación de hielo en su pista, garantizando plena operatividad en la época invernal.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Ministerio de la Producción, Comercio e Industria de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2021.-**

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 048/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 049
PROYECTO N° 148/2021
SANCIONADO 22/04/2021

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el "34° Selectivo Provincial de Teatro Fes.Te.Sa.", llevado a cabo entre los días 15 y 18 de abril de 2021 en forma virtual, con el objetivo de seleccionar al espectáculo que representará a la provincia de Santa Cruz en la Fiesta Nacional de Teatro y Encuentro Regional, organizados por el Instituto Nacional del Teatro, con la participación del Gobierno Provincial a través de la Secretaría de Estado de Cultura de la Provincia, la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena y la Fundación Fes.te.sa.-

Artículo 2°.- RECONOCER y FELICITAR a todos los elencos participantes por sus producciones, en especial al elenco "El Astillero Teatro" por su obra "Una Tonelada de Caracoles" que fuera seleccionada para representar a la Provincia de Santa Cruz en la "34° Fiesta Nacional del Teatro".-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2021.-**

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 049/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 050
PROYECTO N° 150/2021
SANCIONADO 22/04/2021

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ENVIAR al archivo el Proyecto de Resolución N° 150/2021, por no contar con los votos necesarios

para su aprobación.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2021.-**

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 025/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1º
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 025
PROYECTO N° 140/2021
SANCIONADO: 22/04/2021

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial la 1º Jornada Provincial de Acompañantes Terapéuticos denominada “**10 años Acompañando Realidades**” a realizarse el próximo 3 de mayo, declarando como Día Nacional de los Acompañantes Terapéuticos.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 025/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1º
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 026
PROYECTO N° 142/2021
SANCIONADO: 22/04/2021

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial y Educativo, el 2º encuentro Patagonia Lee “**Mujeres que escriben en la Patagonia**”, organizado por los Planes de Lecturas de las Provincias Patagónicas, reunirá las voces de seis poetas: Silvia **MELLADO**, Liliana **ANCALAO**, Andrea **BEATRIZ LORENZO**, Josefina **BRAVO**, Florencia **LOBO** y Liliana **CAMPAZZO**, a realizarse este viernes 23 de abril, a las 18:00 horas.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y CO-

MUNICIPACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.
DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 026/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1º
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 027
PROYECTO N° 156/2021
SANCIONADO: 22/04/2021

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Su Beneplácito por la inauguración del Centro de Salud Dra. Zulma **MALVAR**, en la ciudad de Puerto San Julián, una iniciativa y esfuerzo llevado a cabo por la Asociación Obrera Minera Argentina (A.O.M.A), Seccional Santa Cruz, fortaleciendo el acceso a la salud de todos los habitantes de la provincia de Santa Cruz.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 22 de abril de 2021.-

CON LA APLICACIÓN DE PLATAFORMAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIGITAL Y VIRTUAL.

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 027/2021.-

KARINA ALEJANDRA NIETO
Vicepresidenta 1º
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI. - S.T.

DISPOSICION N° 044

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2020.-
Expediente N.º 441.344/19.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISEISMIL (\$ 16.000,00) a la Empresa DIRECTV ARGENTINA SA, y/o titular del dominio MWP-497, de acuerdo con los Art. 53 inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N.º 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria. -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma. -

CRISTIAN FABIAN LOPEZ
Director Pcial. De Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 063

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2020.-
Expediente N° 441.740/19.-

SANCIONASE con SETENTA MIL (70.000) B.M, equivalente a la suma de PESOS CATORCE MIL (\$14.000,00) a la Empresa SEIP S.R.L, y/o titular del dominio NKK - 695, de acuerdo al Art. 53 y 56 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, CUIT N° 3067363960-3 la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIAN LOPEZ
Director Pcial. De Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N.º 069

RIO GALLEGOS, 21 de Agosto de 2020.-
Expediente N.º 434.737/16.-

SANCIONASE con CUATRO MIL (20000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a la Empresa CLARIANT ARGENTINA SA, y/o titular del dominio KCG-509, de acuerdo con los Art. 53 y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N.º 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria. -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma. -

CRISTIAN FABIAN LOPEZ
Director Pcial. De Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 079

RÍO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2020.-
Expediente N° 441.452/19.-

SANCIONASE con DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F y con CUARENTA MIL (40000) B.M, equivalente a la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 50/100 (\$ 20.812.50) a la Empresa TRANSPASA SA, y/o titular del dominio OWL-611, de acuerdo con los Art. 33; Art. 53 y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N.º 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el

mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria. -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIAN LOPEZ

Director Pcial. De Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 080

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2020.-
Expediente N° 441.441/19,

SANCIONASE con SESENTA MIL (60.000) B.M, equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.00) a la Empresa TRANSPA SA, y/o titular del dominio IFM-320, de acuerdo con los Art. 53 y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de transito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria. -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma. -

CRISTIAN FABIAN LOPEZ

Director Pcial. De Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 081

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2020.-
Expediente N° 441.450/19.-

SANCIONASE con SETENTA MIL (70.000) B.M, equivalente a la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.00) a la Empresa TRANSPA SA, y/o titular del dominio MJT-177, de acuerdo con los Art. 53 y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

CRISTIAN FABIAN LOPEZ

Director Pcial. De Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 091

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2020.-
Expediente N° 442.241/20.-

SANCIONASE con CUARENTA MIL (40.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00)

a la Empresa TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I., y/o titular del dominio JLG-729, de acuerdo con los Art. 53 y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria. -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma. -

CRISTIAN FABIAN LOPEZ

Director Pcial. De Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 092

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2020.-
Expediente N° 442.716/20.-

SANCIONASE con SESENTA MIL (60.000) B.M, equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) a la Empresa TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I., y/o titular del dominio KZM-275, de acuerdo con los Art. 53 y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N.º 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N.º 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma. -

CRISTIAN FABIAN LOPEZ

Director Pcial. De Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 093

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2020.-
Expediente N° 442.713/20/20.-

SANCIONASE con SETENTA MIL (70.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) a la Empresa TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I., y/o titular del dominio KZM-270, de acuerdo con los Art. 53 y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N.º 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria. -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la

presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma. -

CRISTIAN FABIAN LOPEZ

Director Pcial. De Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 094

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2020.-
Expediente N° 442.718/20.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M, equivalente a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I., y/o titular del dominio JLG-729, de acuerdo con los Art. 53 y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria. -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma. -

CRISTIAN FABIAN LOPEZ

Director Pcial. De Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 095

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2020.-
Expediente N° 442.712/20.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M, equivalente a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I., y/o titular del dominio KZM-275, de acuerdo con los Art. 53 y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el termino de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria. -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma. -

CRISTIAN FABIAN LOPEZ

Director Pcial. De Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 096

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2020.-
Expediente N° 442.721/20.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I., y/o titular del dominio JLG-729, de

acuerdo con los Art. 53 y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria. -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma. -

CRISTIAN FABIAN LOPEZ

Director Pcial. De Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 097

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2020.-
Expediente N° 442.710/20.-

SANCIONASE con OCHENTAMIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I., y/o titular del dominio LKF-136, de acuerdo con los Art. 53 y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria. -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma. -

CRISTIAN FABIAN LOPEZ

Director Pcial. De Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 098

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2020.-
Expediente N° 442.720/20.-

SANCIONASE con OCHENTA MIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I., y/o titular del dominio KZM-267, de acuerdo con los Art. 53 y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria. -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma. -

CRISTIAN FABIAN LOPEZ

Director Pcial. De Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 099

RIO GALLEGOS, 26 de Agosto de 2020.-
Expediente N° 442.426/20.-

SANCIONASE con OCHENTAMIL (80.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) a la Empresa TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL S.A.C.I., y/o titular del dominio LGO-120, de acuerdo con los Art. 53 y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria. -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma. -

CRISTIAN FABIAN LOPEZ

Director Pcial. De Transporte Automotor
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
S.E.T.**

DISPOSICION N° 001

RÍO GALLEGOS, 6 de Enero de 2020.-
Expediente N° 432.627-M.P/15; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

RECONÓZCASE a la firma PATAGONIA CHIC SRL, CUIT N° 30-71245971-5, en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 1.502 a operar en su nueva designación comercial de PATAGONIACHIC.COM, en reemplazo de la anterior EXPERIENCIA CHIC, bajo la categoría EVT Legajo N° 15528, en su domicilio comercial de Casa Matriz en Charles Furrh N° 149 y la Sucursal sita en Avenida. Del Libertador N° 932 local 5, ambas de la localidad de El Calafate.-

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.

La inscripción implica que el prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto Provincial N° 2534/04.

NOTIFICAR a la firma, PATAGONIA CHIC SRL, CUIT N° 30-71245971-5 en el domicilio indicado en el Artículo 1°.-

PABLO GODOY

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICION N° 002

RÍO GALLEGOS, 8 de Enero de 2020.-
Expediente N° 431.991-M.P.C.I./15, La Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 769/85 y Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08;

RENOVAR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 527, con vencimiento el 31/10/2026, a la señora ROVTAR Carolina Silvia, D.N.I. N° 27.159.568, con domicilio en Máximo Villalba N° 1070, de la localidad

de El Calafate; en el rubro: GUIA CONVENCIONAL BILINGUE, en los términos del Artículo 8° inciso "A", Artículos 9° y 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFICAR al prestador ROVTAR Carolina Silvia, D.N.I. N° 27.159.568, en el domicilio indicado en el Artículo 1°.

PABLO GODOY

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

DISPOSICION N° 003

RÍO GALLEGOS, 20 de Enero de 2021.-
Expediente N° 443.529-M.P.C.I./20, La Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 2.007, con vencimiento el 31/10/2026, al señor ESTEVEZ Juan Cruz, D.N.I. N° 36.720.823, con domicilio legal en Zupic N° 169 Dpto. 2, de la localidad de El Calafate; en el rubro: GUIA CONVENCIONAL, en los términos del Artículo 8° inciso "A", Artículos 9° y 11° del Decreto Provincial N° 1801/06 y sus modificatorios 2870/07 y 3036/08.-

DEJAR CONSTANCIA que para renovar la presente se deberá comprobar fehacientemente la asistencia a un curso de actualización organizado por el Organismo Oficial de Turismo, según se establece en el CAPITULO VI Artículo 13 del Decreto N° 1801/06 y sus modificatorios N° 2870/07 y 3036/08. La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas tiene carácter intransferible y no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.

NOTIFICAR al prestador ESTEVEZ Juan Cruz, D.N.I. N° 36.720.823, en el domicilio indicado en el Artículo 1°.-

PABLO GODOY

Director Provincial de Turismo
Secretaría de Estado de Turismo

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, sito en Pje. Kennedy Casa N° 03 de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "ALDRIDGE JESSE, GARRARD PATRICIA ROSA MARIA Y ALDRIDGE LEONARDO DAVID S/ SUCESION AB - INTESTATO", Expte. N° 19.948/18, cita y emplaza

a herederos y acreedores de los causantes, JESSE ALDRIDGE (DNI N° 18.675.866), PATRICIA ROSA MARIA GARRARD (DNI N° 2.766.145) y LEONARDO DAVID ALDRIDGE (DNI N° 11.863.986), por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.).-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-
RÍO GALLEGOS, 12 de Julio de 2019.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaria N° 1, a mi cargo, en los autos caratulados “CARAZO ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. 28870/2020), cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor ROBERTO CARAZO, D.N.I. 7.818.258, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 de C.P.C.C.). Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “La Opinión Austral” y Boletín Oficial, ambos de ésta ciudad.

RAMON JULIANA YESICA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Secretaria Civil, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, Dra. Florencia Viñuales, en los autos caratulados: “ORTIZ JUANA S/SUCESIÓN AB INTESTATO” EXPTE. N° 3116/19, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña JUANA ORTIZ, con Documento Nacional de Identidad N° 6.182.105 a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos. Corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario Tiempo Sur.

CALIO MARILINA CAROLINA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Maria Gloria Rojas DNI N° 94.088.255, para que en término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados “ROJAS ROJAS MARIA GLORIA S/SUCESION AB-INTESTATO” EXPTE. N° 37.846/21. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión zona Norte” de la Provincia de Santa Cruz.
CALETA OLIVIA, 27 de Abril de 2021.-

JUAN ALEJANDRO GAUVRON
Abogado
T.S.J.S.C. T IV F° 182

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, actualmente a

cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pje. Kennedy Casa N° 3, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, del Sr. JOSE ROGELIO RUIZ D.N.I. N° 16.419.120, en los autos caratulados “RUIZ JOSE ROGELIO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expediente N° 20.232/21.

Publíques en el “Boletín Oficial” y Diario “Tiempo Sur” por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 3 de Mayo de 2020.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos –sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. 2, siendo su Secretario el Dr. Gustavo Paul Topcic, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: “FANTON LUIS MARIA S/SUCESION TESTAMENTARIA, Expte. 29520/2020; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS MARIA FANTON, DNI 4.212.734, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario TIEMPO SUR de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-
RÍO GALLEGOS, de Abril de 2021.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P-1

EDICTO

El Sr. Conjuez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Víctor Hugo Flores L.E. 7.818.953 y de la Sra. Nilda Rosa Reales L.C. N° 6.240.923, para que en término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados “FLORES VICTOR HUGO Y OTRA S/SUCESIÓN AB- INTESTATO” EXPTE. N° 19957/20. Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y “La Opinión zona Norte” de la Provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 27 de Abril de 2021.-

JUAN ALEJANDRO GAUVRON
Abogado
T.S.J.S.C. T IV F° 182

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, sito en Pje. Kennedy Casa N° 03 de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “GATICA MANUELA ARGENTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 20.106/2020, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, MANUELA ARGENTINA GATICA (DNI N° 14.144.348), por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.).-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-
RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2021.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaria N° 2 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los Sres. Ramón Granero, DNI N° 2.908.804 e Irma Antonia Aidar, DNI N° 9.797.248, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: “GRANERO RAMON Y ANTONIO AIDAR IRMA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” Expte. N° 29.087/19. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.- RIO GALLEGOS.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Juez, Secretaria N° UNO, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (Art. 683 de C.P.C.C.) a herederos y acreedores del causante LEALALEJANDRO MARCELO- DNI: 17.185.246 a fin de que tomen intervención que les corresponde en estos autos caratulados: “LEALALEJANDRO MARCELO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte: N° 21057/21, a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad. Fdo. Francisco Marinkovic –Juez.-
RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2021.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la calle Marcelino Álvarez 113, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Carlos Alberto Leverine, D.N.I. 13.187.000, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683 del C.P.C.yC.) en los autos caratulados “Leverine, Carlos Alberto s/ sucesión ab-intestato”, Expte. Nro. 28892/21. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-
RÍO GALLEGOS, Abril de 2021.-

RAMON JULIANA YESICA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Dos, a mi cargo, sito en Pje. Kennedy Casa N° 03 de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “GALLARDO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN S/ SUCESION AB - INTESTATO”, Expte. N° 18.897/18,

cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, MARIA DEL CARMEN GALLARDO SANCHEZ (DNI N° 5.438.956), por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.).

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-
RÍO GALLEGOS, 29 de Julio de 2019.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-1

EDICTO N° 009/21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Presidente Luis Saenz Peña, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRIAS Juez, Secretaria Civil, a cargo de la Dra. Mariel R. REINOSO por Subrogancia legal, en los autos caratulados: **“CHEUQUEPIL CHEUQUEPIL, ISOLINA DEL CARMEN S/ SUCESSION AB INTESTATO” Expte. N° C-7766/21**, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ISOLINA DEL CARMEN CHEUQUEPIL CHEUQUEPIL, D.N.I n° 18.646.397, para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en “Boletín Oficial” por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRIAS Juez
RÍO TURBIO, 29 de Abril de 2021.-

Dra. MARIEL REINOSO
A/C de Secretaría Civil

P-2

EDICTO Nro. 007/21

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Titular Dra. ROMINA R. FRÍAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de la localidad de Río Turbio, sito en Avda. Teniente de Navío Agustín del Castillo N° 197 esquina Pte. Luis Sáenz Peña del Barrio “Comercial” de la localidad de Río Turbio, Departamento Güer-Aike (Provincia de Santa Cruz) - (CP/: Z-9.407-CAH); Secretaría Civil a cargo de quien suscribe por Subrogancia Legal, en los Autos caratulados: **“CHOQUE, SOLEDAD YOLANDA S/ Sucesión Ab Intestato” - Expte. N° C-7721/20**, Se Cita a Estar a Derecho a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. CHOQUE SOLEDAD YOLANDA D.N.I. N° 29.431.350, para que en el plazo de Treinta (30) días así lo acrediten.- Publíquense Edictos por Tres (03) Días (art. 683° del C.P.C. y C.) en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz.

RÍO TURBIO, 27 de Abril de 2021.-

Dra. MARIEL R. REINOSO
A/C Secretaría Civil

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S Dr. Renato Norberto Manucci- a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Comandante Luis Piedra Buena, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza al Sr. FERNANDEZ ANTONIO, L.E. N° 7.316.277 para que comparezca en el término de diez (10) días, ante este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados **“SANDOVAL OLGA C/ FERNANDEZ ANTONIO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” EXPTE S-1393/2019**, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (art. 320 del Código Procesal)

Publíquese por el término de dos (2) días, en el Boletín

Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “TIEMPO SUR” de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, Abril de 2021.-

RIMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Conjuez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por Subrogancia Legal, Dr. Franco Villalon Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en la calle 9 de Julio 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sra. Romero Rita Olga DNI N° 5.658.851, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dicha circunstancia, en autos caratulados; **“ROMERO RITA OLGAS/ SUCESSION AB INTESTATO” Expte N° 19975/21**

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- Secretaria, 03 de Marzo de 2021.-

Dr. CESAR GUSTAVO GOROCITO
Abogado

Tomo VIII – Folio 11 T.S.J.S.C.

P-2

EDICTO

La Sra. Conjuez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Rosa E. González, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante GLORIA ARGENTINA TULA, titular del Documento de Identidad N° 4.662.336, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: “TULA GLORIA ARGENTINA S/SUCESION AB INTESTATO”, EXPTE N° 37.834/21.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 05 de Mayo del año 2021.-

Dr. EUGENIO GOMEZ CARRASCO
Mat. 760 – Tomo IV – Folio 160 Chubut

Tomo VI - Folio 43 – T.S.J.S.C.

Tomo 58 – Folio 182 – C.S.J.N.

Abogado

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. FRANCISCO MARINKOVIC Secretaría N° UNO a mi cargo, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683 inc. 2° del C.P.C. y C), citándose a los herederos y acreedores del Sr. REYNOSO JOSE ADOLFO DNI 27.098.713, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: **“REYNOSO JOSE ADOLFO S/ SUCESSION AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21099/2021**, publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario LA OPINIÓN AUSTRAL y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 27 de Abril de 2021.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras Provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo de S.Sa. Dr. Guillermo P. GHIO - Juez, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Silvia CARDOZO, Secretaria Nro. Dos a cargo del Dr. Roberto RODRIGUEZ, Secretaria Nro. Tres a cargo de la Dra. Gabriela M. CARRIZO, en los autos **“MALDONADO MARCOS Y AGUILA IRENES SI SUCESSION AB-INTESTATO” Expte. N° 3636/21**, cita a todos los que se creyeren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. **Marcos MALDONADO, DNI-7.328.146 e Irenes AGUILA, DNI-6.024.143**, para que sean acreditados dentro del plazo de treinta (30) días (art. 683 del C.P.C. y C.). “...Publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial...”. Fdo. Dr. Guillermo GHIO - Juez.-

LAS HERAS: 19 de Abril de 2021.-

Dr. DIEGO S. SANDOVAL
Abogado

T.S.J.S.C. T° XI F° 56

C.S.J.N. T° 122 F° 526

P-3

AVISO LEY 19.550

Angel Fernando BANCIELLA DICKIE, escribano público, titular del registro notarial n° 33, hace saber por un día que por escritura pública de fecha 3 de mayo de 2021, pasada ante mí, bajo el n° 42, al folio 166 del corriente protocolo del registro a mi cargo, de conformidad a lo resuelto por la asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime -y- por el directorio, de fechas 29 de enero de 2021 -y- 11 de febrero de 2021, las que se extendieron bajo los n°s 8 -y- 50, corriente a fojas 16 a 17 -y- 54 de los libros de actas de asambleas n° 1 -y- de directorio n° 1 -respectivamente- de dicha sociedad, la razón social **RIOCAL ZONAS FRANCA S.A.**, designó a los miembros de su directorio y de la comisión fiscalizadora, recayendo en: **Directorio: Presidente:** Eduardo Néstor Taratuty; **Vicepresidente:** Víctor Hugo Argentino Bonnet.- **Directores titulares:** Horacio José Iriarte, Miguel Angel Castellano y Mariano Taratuty.- **Comisión fiscalizadora: Síndicos Titulares:** Dr. Diego María Anderson, Dra. María Fernanda Aliaga y Dr. Santiago Ramón Rocca; **Síndicos Suplentes:** Dr. Roberto Claudio Moggia, Dra. Elena Silvero y Dr. Carlos Eduino Straface, en todos los casos con mandato por 3 (tres) años, de modo que han de finalizar con la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que ha de tratar la documentación al 31 de Octubre de 2023.-
RÍO GALLEGOS, 3 de Mayo de 2021.-

ANGEL FERNANDO BANCIELLA DICKIE
Escribano

P-1

EDICTO N° 3522 /21

GUILLERMO P. GIO, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, y Familia N° 1 con asiento en Las Heras, Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Silvia Cardozo, Secretaria N°2 a cargo del Dr. Roberto Rodríguez y Secretaria N°3 a cargo de la Dra. Gabriela Carrizo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la Sra. SANCHEZ NORA ELISABET, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“SANCHEZ NORA ELISABET S/ SUCESORIO AB-INTESTATO” Expte. N° 3522/21**. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
LAS HERAS, 28 de Abril de 2021.-

Dr. ROBERTO A. RODRIGUEZ
Secretario

P-3

EDICTO N° /2021

La **Dra. Gabriela Zapata**, Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Minería, Secretaría Civil a cargo de la **Dra. Daiana Leyes**, con asiento en la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, **CITA POR EL TÉRMINO DE TREINTA-30- DÍAS** mediante edicto a publicarse por el término de tres -3- días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: **Doña MARIA ANTONIA MAIMÓ, D.N.I. N° 9.795.019**, bajo apercibimiento de ley, en autos: **“MAIMÓ, MARIA ANTONIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, **Expte N° 20.839/21.-**

Publíquese en el diario “Boletín Oficial” de la ciudad de Río Gallegos por tres días.

PICO TRUNCADO, 29 de Abril de 2021.-

VERONICA A. CORINI
Abogada
T° VI F° 90 TSJSC

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Dr. Renato N. Manucci, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo de la Dra. Silvana Rímolo, se cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de Don Edmundo Alberto Grillo, D.N.I N° 7.827.334, en autos caratulados **“GRILLO EDMUNDO ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”**, (**Expte. N° 1.434/20**).

Publíquese por tres (3) días en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz y en el diario “Tiempo Sur”.-

CTE. LUIS PIEDRA BUENA, Mayo de 2021.-

SILVINA ALEJANDRA RIMOLO
Secretaria

P-3

EDICTO

FRANCO MATIAS VILLALON LESCANO, Conjueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Caleta Olivia, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. **VICTOR HUGO YAPURA, titular del D.N.I.N° 12.246.690**, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“VICTOR HUGO YAPURA S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 37838/21**, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Camila Fernandez, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, de Abril de dos mil veintiuno.-

VALERIA ZAMORANO
Abogada – M.P.1-35848
C.S.J.N. T° 504 F° 2
T.S.J. Sta. Cruz T° IX F° 071
Reg. ANSES N° 38180

P-3

**EDICTO N° 024/2021
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **“MICHELLE III”** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** MINERA DON

NICOLAS S.A. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.646.391,00 Y: 2.539.887,00**. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: **A1.X: 4.646.900,00 Y: 2.538.743,00 B3.X: 4.646.900,00 Y: 2.540.743,00 C4.X: 4.645.900,00 Y: 2.540.743,00 D5.X: 4.645.900,00 Y: 2.538.743,00.- SUPERFICIE TOTAL DE MINA: 2.519 Has.00 a.00ca.** Ubicación: Lote N° 03, Fracción: “B”, Zona San Julián, Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias “EL CONDOR” (MAT. 3109).- **MINA: “MICHELLE III” EXPEDIENTE N° 415.840/H/07.- PUBLÍQUESE.** - Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 025/2021
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **“JANTO II”** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** MINERA DON NICOLAS S.A. **UBICACIÓN:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: **X: 4.701.904,20 Y: 2.600.366,20**. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: **A1.X: 4.707.221,39 Y: 2.599.121,59 B5.X: 4.707.221,39 Y: 2.602.471,59 C24.X: 4.703.320,01 Y: 2.602.471,59 D25.X: 4.703.320,01 Y: 2.602.500,00 E39.X: 4.701.250,00 Y: 2.602.500,00 F33.X: 4.701.250,00 Y: 2.599.121,59.- SUPERFICIE TOTAL 20 PERTENENCIAS y 01 DEMASIA: 2.006 Has.29a.65ca.** Ubicación: Lote N° 01, Fracción: “B”, Sección “VI”, Departamentos **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las estancias “LAS LOMAS (MAT.899 T°46F°192/196 FINCA 12180)”.- **MINA: “JANTO II” EXPEDIENTE N° 427.653/IRL/13.- PUBLÍQUESE.** - Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 026/2021
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** MINERA DON NICOLAS S.A. - **UBICACION:** Lotes N° 24 y 23, Fracción “B” del Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina:** “**GOLONDRINA IV**”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=4.661.616,00 Y=2.636.765,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.661.700,00 Y: 2.635.000,00 B.X: 4.661.700,00 Y: 2.637.000,00 C.X: 4.659.700,00 Y: 2.637.000,00 D.X: 4.659.700,00**

Y: 2.635.000,00.- Encierra una superficie de 400 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO y PLATA”, **ESTANCIA:** “GOLONDRINA” (MAT.120) y “LA PORTEÑA (MAT. 3755)”.- Expediente N° 439.013/MDN/18.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 027/2021
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** MINERA DON NICOLAS S.A. - **UBICACION:** Lotes N° 24 y 23, Fracción “B” del Departamento **DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **Mina:** “**GOLONDRINA V**”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.660.352,00 Y= 2.633.252,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.661.700,00 Y: 2.626.000,00 B.X: 4.661.700,00 Y: 2.634.000,00 C.X: 4.659.700,00 Y: 2.634.000,00 D.X: 4.659.700,00 Y: 2.626.000,00.-** Encierra una superficie de 1.600Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO y PLATA”, **ESTANCIA:** “GOLONDRINA” (MAT.120), “LA PORTEÑA (MAT.3755)” y “LEONARDO” (MAT.187 T.38 F.203 FINCA 1167)”.- Expediente N° 439.014/MDN/18.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N°028/21
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: FREDONIA S.A. UBICACION:** LOTES N°17-24-23, FRACCIÓN: “B”, SECCIÓN: “VI”, **DEPARTAMENTO:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. **M.D.:** “AGUILA I”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.668.000,00 Y=2.634.000,00** y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.672.966,30 Y: 2.633.000,00 B.X: 4.672.966,30 Y: 2.635.000,00 C.X: 4.665.100,00 Y: 2.635.000,00 D.X: 4.665.100,00 Y: 2.623.400,00 E.X: 4.665.500,00 Y: 2.623.400,00 F.X: 4.665.500,00 Y: 2.633.000,00.** Encierra una superficie de 1.957Has. 26a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** “ORO”, **ESTANCIAS:** “EL AGUILA”, “LA GOLONDRINA” (MAT. 120).- Expediente N°423.460/W/10.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-3

EDICTO N° 02/21

Dr. Cimini Leonardo. Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia con asiento en Pico Truncado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo de la Dra. Ana Paula Martínez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **CURIFUTA LUIS ALBERTO, titular del D.N.I N° 14.169.037** en autos caratulados **“CURIFUTA LUIS ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. N° 20825/21)** para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta -30- días (art. 683 inc. 2 del C.P.C. C.).-

Publiquense edictos por el término de tres -3- días en BOLETIN OFICIAL de la Provincia.-
SECRETARIA DE FAMILIA: 20 de Abril de 2021.-

Dr. MARCELO NIEVA FIGUEROA

Letrada Adjunta
Defensoría Pública Oficial

P-3

EDICTO

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. **COLIBOROS JOSE DAVID Y/O COLIBOROS JOSE DAVID D.N.I. N° 19.070.965**, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“COLIBOROS JOSE DAVID S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° C-20.632/20**, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Daiana Pamela Leyes, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, de Mayo de dos mil veintiuno.-

VALERIA ZAMORANO

Abogada – M.P.1-35848
C.S.J.N. T° 504 F° 2
T.S.J. Sta. Cruz T° IX F° 071
Reg. ANSES N° 38180

P-3

EDICTO N° 03 /21

El Sr. Juez, Dr. Guillermo P. Ghio, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvia A. Cardoso, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Roberto A. Rodríguez y Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Gabriela M. Carrizo, sito en calle Simón Bolívar N° 482 de la ciudad de Las Heras, en los autos caratulados: **“POBLETE HECTOR DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB-Intestato” Expte. N° 3350/21**, dispuso publicar el presente a fin de notificar el contenido de la siguiente providencia: **“LAS HERAS, 24/02/2021.- (...) decretase la apertura de la presente sucesión de POBLETE HECTOR DEL CARMEN, citándose a herederos y acreedores de los causantes por el término de TREINTA (30) DIAS, bajo apercibimiento de ley (conf. art. 683 de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el (...) Boletín Oficial. Fdo. DR. GUILLERMO P. GHIO- JUEZ.- LAS HERAS, 23 de Abril de 2021.-**

STELLA CVJETANOVIC

Defensora Pública Oficial
Perito Moreno

P-3

EDICTO

El Sr. Conjuez, Dr. Franco Matías VILLALON LESCANO a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. Dos a cargo de la Dra. Gabriel Natalia CHAILE, sito

en 9 de Julio Nro. 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Rodríguez Néstor Andrés, D.N.I. Nro. 6.715.652, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“RODRIGUEZ NESTOR ANDRES S/ Sucesion Ab-Intestato”, EXPTE. Nro. 20022/21.-** Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral Zona Norte de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 11 de Mayo de 2021.-

ANGELICA P. ZARI

Abogada
M.P. T° V F° 186 – TSJSC
M.F. T° 122 F° 689 - CSJN

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy N/N, casa 3 de Río Gallegos, en los autos caratulados **“ANDRADE OSCAR LUCIO S/SUCESION AB INTESTATO” Expte N° 20.041/20**, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de ley (art 683 del C.P.C y C) a herederos y acreedores del causante, Oscar Lucio ANDRADE, DNI N° 29.754.170.

El presente deberá publicarse por (3) días en el Diario Boletín Oficial y diario Tiempo Sur de Río Gallegos.

RÍO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2021.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría de Familia a cargo del Dr. Gustavo J. Muñoz, cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a la Sra. **Marta de Jesús RODRIGUEZ, D.N.I. N° 94.864.491**, a fin que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial, para que lo represente en estos autos caratulados: **“ESPINOZA GIMENEZ BERNARDO S/ DIVORCIO VINCULAR” (Expte. N° E-6751/21)**. Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

PUERTO SAN JULIAN, 31 de Marzo de 2021.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ

Secretario

P-2

EDICTO

LEONARDO P. CIMINI Juez subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. **GONZALEZ JOSE ANTONIO, titular del D.N.I. N° 12.876.135**, para que el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“GONZALEZ JOSE ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 20.817/21**, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Daiana Pamela Leyes, mediante

edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, de Abril de dos mil veintiuno.-

VALERIA ZAMORANO

Abogada – M.P.1-35848
C.S.J.N. T° 504 F° 2
T.S.J. Sta. Cruz T° IX F° 071
Reg. ANSES N° 38180

P-3

EDICTO

El Señor Conjuez por Subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Doctor FRANCO MATIAS VILLALON LESCANO, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. CAMILA FERNANDEZ, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante ELCIRA HASSANIE DNI N° 4.950.740 y OSCAR RAUL ESTEVANACIO DNI N° 7.397.705 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados **“ESTEVANACIO OSCAR RAUL Y OTRO S/ SUCESION AB- INTESTATO “ EXPTE N° 37882/21**. Publíquense Edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 14 de Abril de 2021.-

Dra. ANA VALENTINA CARDOZO

Abogada
T° VIII - F 162

P-3

AVISOS**Provincia de Santa Cruz**

Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental: **Proyecto Perforación Pozos ECh-428, ECh-430, ECh-443, ECh-446 y ECh-453, Ampliación CA N°6 Batería ECh-01 y CA N°11 Batería EG-01 (Exp. N° 979.898/21)**, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 20 de Mayo del 2021.-

P-1

Provincia de Santa Cruz

Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental: **Proyecto Perforación Pozos ECh-444, ECh-448, ECh-449 y ECh-460, Ampliación CA N° 3 Batería ECh-02 y Montaje de CA N° 8 Batería ECh-01, Concesión Yacimiento Yatel**, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 20 de mayo del 2021.-

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Ambiental de Cumplimiento a “**ETIA Perforación del Pozo YPF. SC.CVxO.x-3**”. Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “**Proyecto CL 03 2013 Pozo de Desarrollo CL-2201, CL- 2205,CL-2207, CL-2208, CL-2209, CL-2217, CL-2221, CL-2223, CL-2224, CL-2226, CL-2227 y CL-2228**”. Ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-1

AVISO
Art.40 – Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Triton Argentina S.A., Expediente N° 492.452/18, Proyecto COSE, solicita permiso para realizar vertido de efluentes sanitarios en mina COSE. El yacimiento se encuentra ubicado en la Ea. La Bajada, Departamento río Chico de la Provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra de estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.

P-2

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **Electrificadora del Valle SA**, Expte 493641-2019, Solicita la renovación del permiso de vertidos de efluentes sanitarios previamente tratados en el marco del proyecto “**Parque Eólico Cañadón León**”. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental: Proyecto Perforación Pozo Exploratorio YPF.SC.LCu.xp-11, Área de Concesión Los Perales – Las Mesetas, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 27 de mayo del 2021.-

P-3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental: Proyecto Perforación Pozo Exploratorio YPF.SC.LC-xp-973, Yacimiento Lomas del Cuy, ubicado en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 27 de mayo del 2021.-

P-3

AVISO LEGAL

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que con fecha 19/04/2021 mediante Escritura N° 5, F ° 12, pasada ante mí, Mary Itatí Michellod, titular del Registro Notarial n° 53 de la ciudad de Río Gallegos, se **constituyó** la sociedad que girará bajo la denominación: “**PATAGONIA + SALUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** o indistintamente **PATAGONIA + SALUD S.R.L.**”. 1- **SOCIOS: Héctor Hugo BARRENECHEA**, C.U.I.L. N° 20-07331737-2, argentino, nacido el veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, titular del Documento Nacional de Identidad número siete millones trescientos treinta y un mil setecientos treinta y siete, jubilado, quien manifiesta ser de estado civil casado en segundas nupcias con María Elena Méndez, y estar domiciliado en la calle Salta N° 695 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz y **Elián Santiago SMITH**, C.U.I.T. N° 20-25294619-6, argentino, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y seis, titular del Documento Nacional de Identidad número veinticinco millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos diecinueve, abogado, quien manifiesta ser de estado civil casado en segundas nupcias con Verónica Staroselsky, y domiciliarse en Pasaje África número 2236, ambos de esta ciudad, mayores de edad 2.- **DOMICILIO SOCIAL:** en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. 3.- **SEDE SOCIAL:** calle África n° 2236. 4.- **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: **a)** Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físi-

cas y jurídicas; **b)** Organización y prestación de servicios como empresa de Medicina Prepaga y/u Obra Social y/o Seguro/Coseguro de Salud; **c)** Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, prehospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; **d)** Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo; **e)** La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria A.C.E. y U.T.E. - Podrá realizar contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole.- Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médica asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero; **f)** Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con su objeto social.- Las actividades sociales se realizarán con la intervención de profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia; **g)** Inscribirse y comerciar como Importadora/Exportadora de Equipamiento Médico, Insumos, Medicamentos; tanto en forma mayorista como minorista; **h)** Construcción: Construcción de edificios, casas, departamentos, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, como así también refacciones, reciclados y toda prestación relativa a la construcción; **i)** Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, intermediación en la comercialización de los mismos, incluso operaciones dentro de la legislación sobre propiedad horizontal; ejecutar proyectos de inversión destinados al arrendamiento de locales de oficinas y viviendas; adquirir y administrar todos los bienes necesarios para brindar los servicios vinculados al hábitat de la vivienda, así como también subcontratar los mismos a terceros.- **j)** Adquirir mediante compra, venta, permuta, alquiler, leasing, o de otro modo todo tipo de bienes registrables.- Podrá vincularse con otra industria que tenga relación con los fines de la sociedad y que se consideren vinculados directamente con los fines señalados anteriormente.- Podrá constituir sociedades subsidiarias, participar en el capital social de sociedades regularmente constituidas o de cualquier otro tipo de régimen asociativo de análogo objeto (Uniones transitorias de empresas (UTE), joint venture, contratos de colaboración empresaria, realizar fusiones o cualquier otra combinación y comunidad de intereses con otras personas físicas o jurídicas, sea en calidad de controlante, controlada o vinculadas, domiciliadas en el país o en el extranjero.- A tales fines, la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal, entidades autárquicas, fiscales, comisiones técnicas nacionales e internacionales, organismos internacionales y/o extranjeros mediante licitación o concursos públicos y/o privados y/o contrataciones directas y/o indirectas y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.-5.- **DURACIÓN:** 99 años. 6.- **CAPITAL:** \$ 200.000 pesos doscientos mil, representado por acciones escriturales de \$ 1000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera: **Héctor Hugo BARRENECHEA:** pesos Ciento Noventa Mil (\$190.000,00) equivalentes a ciento noventa (190) cuotas sociales; y **Elián Santiago SMITH:** Pesos Diez Mil (\$10.000,00) equivalentes a Diez (10) cuotas sociales. La integración se realiza en dinero efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, o sea la suma de **PESOS CINCUENTA**

MIL.- 7.- LA ADMINISTRACIÓN y representación de la sociedad estará a cargo de los dos socios señores, Héctor Hugo Barrenechea y Elián Santiago Smith quienes desde ya quedan investidos del rango de gerentes.- Ejercerán la representación legal y el uso de la firma social en forma indistinta.-; **8.- FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** 31 de Diciembre de cada año.

MARY ITATI MICHELLOD

Escribana titular Reg. N° 53
Río Gallegos Santa Cruz

P-1

AVISO DE LEY -19550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 03/05/21, por Instrumento Privado con las firmas debidamente certificadas; se procedió a constituir una Sociedad por Acciones Simplificada. y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. a de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) Integrantes: 1) Marcela Karina GIMENEZ BALBOA, argentina, nacida el veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.791.498, CUIT N° 27-23791498-3, con domicilio en calle Jamaica número 35 Barrio Médanos Mirador de esta ciudad; y 2) el señor Leonardo Silvio ORTIZ, argentino, nacido el dos de Febrero de mil novecientos setenta y tres, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.223.186, CUIT N° 20-23223186-7, con domicilio en calle Jamaica número 35 Barrio Médanos Mirador de esta ciudad. 2°) Denominación “**TRANSPAT SAS**”.- 3°) Domicilio: El domicilio legal se fija en la en la ciudad de Caleta Olivia.- 4°) Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: 1)- La instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de flota liviana y pesada, en el territorio de la República Argentina. Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, contenedores, transporte de pasajeros, de personal de empresas y/o particulares, de fluidos y combustibles, cumpliendo las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales, o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Contratar auxilios, reparaciones, remolques, compañías de seguros. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. 2) Explotación y extracción de áridos, desmonte, transporte de los mismos; movimiento de suelos y transporte de los mismos, sean barros, tierras empetroldadas; construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, redes de servicios, y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura o ingeniería. Servicios generales a la actividad petrolera y/o minera y/o metalúrgica y construcción civil. 3) Comprar, vender, arrendar, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus respectivas actividades y repuestos para los mismos.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/ o ahorro público. 5°) Capital: El Capital Social es de \$ 60.000 (sesenta mil pesos) representado por sesenta mil (60.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno),

El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia con acta notarial, debiendo integrarse el saldo del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público.- Los socios suscriben el capital de acuerdo al siguiente detalle: 1) Marcela Karina GIMENEZ BALBOA, suscribe la cantidad de suscribe la cantidad de Treinta y seis mil (36.000) acciones; 2) Leonardo Silvio ORTIZ, suscribe la cantidad de suscribe la cantidad de Veinticuatro mil (24.000) acciones. 6) Ejercicio Social. **El ejercicio social cierra el día 31 de Octubre de cada año.-** 7) Establecer la **sede social fiscal y legal** en la calle en la calle Jamaica número 376 Barrio Médanos identificado como Parcela 18 Manzana 65 Sección 4 Circunscripción 2 de esta ciudad. 8) **Designar Administrador/es a:** Designar Administrador/es a: Marcela Karina GIMENEZ BALBOA, quien acepta el cargo, **Designar Administrador/es Suplente a:** Leonardo Silvio ORTIZ.- 09) Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 50 años.

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P-1

CEDULA DE NOTIFICACION

**CEDULA DE NOTIFICACION A:
LA R/S GUTGUARD PATAGONIA S.R.L.**

Hago saber Ud., que autos caratulados “**SANDOVAL ADRIAN ELIAS SOBRE RECLAMO LABORAL CONTRA GUTGUARD PATAGONIA S.R.L.**”, que se tramita ante la Delegación de Caleta Olivia dependiente de este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 510.480/18, se ha dictado **Resolución N° 073/19** que transcripta en sus partes pertinentes dice así Río Gallegos 26 de Febrero de 2019”; **CONSIDERANDO:** Que, a fs. 02 obra “**Acta de Denuncia**” interpuesta por el Sr. SANDOVAL ADRIAN ELIAS titular del DNI N° 32.938.868 con domicilio en calle Maipú N° 1191 del Barrio 3 de Febrero de la localidad de Caleta Olivia contra la Razón Social GUTGUARD PATAGONIA SRL/ CUIT N° 30-70791221-5 con domicilio en calle 28 de Julio N° 173 Of. 05 de la Ciudad de Puerto Madryn Provincia de Chubut, formulando reclamo por los siguientes rubros: HABERES DE LOS MESES DE FEBRERO, MARZO ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2017 – SAC 2DA CUOTA 2017 -RECIBO DE HABERES DE NOVIEMBRE 2016 HASTA JUNIO 2017, INDEMNIZACION POR DESPIDO, CERTIFICADO DE TRABAJO Y CERTIFICACION DE SERVICIOS Y REMUNERACIONES. Acto seguido el funcionario actuante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley 2450, convoca a audiencia de conciliación para el día **01 de Noviembre de 2017 a las 11:00 h**, quedando la parte denunciante notificada en este acto; Que, a fs. 03/12 obran “**Pruebas Documentales**” aportadas por las partes denunciante al momento de realizar la denuncia; Que, a fs. 13/14 obra “**Carta Documento**” debidamente diligenciada a la parte demandada, donde se le informa la fecha y hora de la audiencia de conciliación fijada para el **01 de Noviembre de 2017 a las 11:00 hs**; Que, a fs. 15 obra “**Acta Audiencia**” de fecha 01 de Noviembre de 2017, donde se presente previamente citado el Sr. SANDOVAL ADRIAN ELIAS titular del DNI 32.938.868 por la parte demandante, quien manifiesta que ante la devolución de la carta Documento N°3355512371 de Correo Argentino donde informan que la empresa GUTGUARD PATAGONIA SRL se mudó del domicilio denunciado, por lo que reitera el reclamo en todos sus términos solicitando se fije nueva fecha de audiencia y se cite a la denunciante en el nuevo domicilio cito en calle

Las Lilas N° 1389 B° jardín de la ciudad de Caleta Olivia. Atento a lo manifestado por demandante, el funcionario actuante informa que fija nueva audiencia de conciliación para el día **08 de Noviembre de 2017 a las 11 hs.**, quedando el compareciente debidamente notificado en este acto; Que, a fs. 17 obra “**Carta Documento**” debidamente diligenciada mediante Carta Documento a la parte demandada, citándola a una nueva audiencia de conciliación para el día **08 de Noviembre de 2017 a las 11 hs.** Que a fs. 18 obra “**Acta Audiencia**” de fecha 08 de Noviembre de 2017 donde se presenta previamente citado el Sr. SANDOVAL ADRIAN ELIAS titular del DNI N° 32.938.868 por la parte denunciante quien manifiesta que ratifica el reclamo efectuado a fs. 02 en todos sus términos y ante la ausencia injustificada de la parte demandada pese a estar debidamente notificada mediante Carta Documento, solicita se cite a nueva audiencia a los mismos fines. Atento a lo manifestado por la parte demandante, el funcionario actuante fija nueva fecha de audiencia para el **16 de Noviembre de 2017 a las 11:00 hs**, quedando el compareciente debidamente notificado en ese acto; Que, a fs. 19 obra “**Carta Documento**” debidamente diligenciada a la parte demandada, citándola a la audiencia de conciliación fijada para el día **16 de Noviembre de 2017 a las 11:00 hs**; Que, a fs. 20 obra “**Cuantificación**” presentada por la parte demandada y hace a su derecho de defensa; Que, a fs. 21 obra “**Acta Audiencia**” de fecha de 16 de Noviembre de 2017, donde se presenta el Sr. SANDOVAL ADRIAN ELIAS titular del DNI N° 32.398.868 por la parte demandante quien manifiesta que ratifica el reclamo a fs. 02 en todos sus términos y ante la conducta dilatoria y obstruccionista demostrada por las empresa en razón de la incomparecencia injustificada a las audiencias fijadas, solicita la aplicación de las multas y/o sanciones que correspondieren como así también el decaimiento de derechos y dar por cierto los dichos del trabajador haciendo lugar a las pruebas presentadas; Que, a fs. 25 obra “**Oficio**” N° 01/2018” debidamente diligenciado al Correo Argentino Suc. Caleta Olivia solicitando remitir original o copia del Aviso de Retorno a la C.D. emitida por el MTEySS a los fines de dar continuidad a los presentes actuados; Que, a fs. 26/27 obra “**Nota**” remita por el Correo Oficial dando respuesta a los solicitado mediante Oficio de fs. 25; Que, visto el expediente de marras y analizado el mismo, ante las reiteradas inasistencias injustificada a las audiencias fijadas por parte de la demandada la Razón Social GUTGUARD PATAGONIA S.R.L., correspondería se le den por decaídos los derechos; Que a fs. 30/31 “**Carta Documento**” debidamente diligenciada a la parte demandada, donde se le informa que se le dan por Decaído sus Derechos conforme a lo estipulado en el Art. 4° de la Ley 2450 el que expresa “...ante la ausencia del denunciante, se tendrá por declinada la vía administrativa y si fuere denunciado el no recurrente, se le dará por decaído sus derechos emitirse dictamen procediéndose en adelante conforme lo establecido en el Art. 8 de la Ley 2450...”; Que, analizadas las constancias de autos, encontrándose la parte denunciada debidamente notificada del decaimiento de sus derechos, corresponde se proceda conforme los términos del Art. 8 de la Ley ritual por expresa remisión del Art. 4 misma Ley, por entender que se encuentra acreditado “prima facie” el reclamo incoado por el denunciante, correspondiendo que la División de Liquidaciones proceda a realizar la cuantificación teniendo en cuenta el Art. 245 del LCT y la aplicación de la multa prevista en el Art. 80 de la L.C.T. debiendo dejar expedita la Vía Judicial deposito o caución real en resguardo de los derechos del trabajador; Que, a fs. 34 remitidas las actuaciones a la División de Liquidaciones, la misma practica la cuantificación de lo reclamado, por la suma total de **PE-SOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO con 92/100 (\$132.824,92)**; Que, en virtud de lo establecidos por los Art. 4, 8 y 10 de la Ley 2450 de Procedimiento Administrativo en lo Laboral, en concordancia con el Dictamen N° 144/DALZN/18 obrante a fs. 33, deberá dictarse el acto administrativo correspondiente; **POR ELLO EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE**

ARTICULO N° 1 DEJAR EXPEDITA A LA VIA JUDICIAL a la Razón Social GUTGUARD PATAGONICA S.R.L. / CUIT N° 30-70791221-5 con domicilio en calle Las Lilas N°1389 B° Koltum de la Ciudad de Caleta Olivia, previo **depósito o caución** que garantice de modo suficiente sus obligaciones laborales, conforme los considerandos de la presente.-**ARTICULO 2°: DETERMINAR** que el **depósito previo** asciende a la suma **PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO con 92/100 (\$132.824,92)** la que deberá ser depositada en plazos de 3 (tres) días de notificada la presente en la cta. Cte. Caución N° 1-343136/3 – CBU N° 0860001101800034313636 CUIT N° 30-71611032-6 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o sucursales del Banco Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este Organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 hs. de efectuado el mismo.-**ARTICULO 3°** La falta de acreditación de la constancia de depósito, ante este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, dentro de los plazos estipulado en el Art. anterior, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Artículo 8 del Pacto Federal del Trabajo ratificado por Ley 25.212 y Ley Provincial N° 2506/96, por obstrucción a la Autoridad Laboral conforme lo normado por el Art. 48° de la Ley 2450.-**ARTICULO 4°: Regístrese, Notifíquese** a las partes y cumplido **ARCHIVASE.-**

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO

MARIA ELENA SANDOVAL
Directora General de Coordinación y Arbitraje
Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
Provincia de Santa Cruz

P-1

LICITACIONES



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/21”

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/21, CON EL OBJETO DE “ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS BICUERPO 0 KM. CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 3.539.000,00).**-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.



FECHA DE APERTURA: El día 15 de Junio de 2021, a las **11:00 horas.-**


VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 3.539,00).**-



Su venta y/o consulta al correo electrónico: compras@jussantacruz.gob.ar **Teléfono: (02966) 423446**


Dpto. Compras ó **(2966) 422916** Dirección de Informática.

P-2

 SANTA CRUZ Gobierno de la Provincia 
Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la Licitación Pública N° 10/SP/2021 con el objeto de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA 33KV” destino Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz.
FECHA DE APERTURA: 20 DE MAYO DE 2021 DESTINO: PUERTO SAN JULIAN HORA: 10:00 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.713.679,25 (PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 25/100) CON IVA INCLUIDO.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 17.000,00 (PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100). LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento de compras de SPSE sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos provincia de Santa Cruz. VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS VENTAS: En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.
P-1 SIEMPRE SANTA CRUZ

 SANTA CRUZ Gobierno de la Provincia 
Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la Licitación Pública N° 11/SP/2021 con el objeto de “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA MANTENIMIENTO ELECTRICO Y PROTECCIONES” destino Central Río Chico, Provincia de Santa Cruz.
FECHA DE APERTURA: 20 DE MAYO DE 2021 DESTINO: CENTRAL DE RIO CHICO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ HORA: 12:00 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.925.032,93 (PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y DOS CON 93/100) CON IVA INCLUIDO.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 28.000,00 (PESOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100). LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento de compras de SPSE sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos provincia de Santa Cruz. VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS VENTAS: En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.
P-1 SIEMPRE SANTA CRUZ

 SANTA CRUZ Gobierno de la Provincia 
Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la Licitación Pública N° 09/SP/2021 con el objeto de “ADQUISICIÓN DE POSTES PARA LINEAS DE MT Y BT” con destino a toda la Provincia de Santa Cruz.
FECHA DE APERTURA: 03 DE JUNIO DE 2021 DESTINO: TODA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ HORA: 10:00 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.816.730,00 (PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100) CON IVA INCLUIDO.- VALOR DEL PLIEGO: \$25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100). LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento de compras de SPSE sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos provincia de Santa Cruz. VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS VENTAS: En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.
P-2 SIEMPRE SANTA CRUZ

 GOBIERNO DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/21 “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CONTRATACION DE MANO DE SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA” APERTURA DE OFERTAS: 15 DE JUNIO DE 2021, A LAS 11:30 HORAS. LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES –AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS. VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.118,85 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1- CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA. VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES –AVDA. PDTE KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso –9400- RÍO GALLEGOS. CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA : WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES
P-2


 SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia


 SP
SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 12/SP/2021** con el objeto de “**ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE INVIERNO**” destino toda la Provincia de Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: 20 DE MAYO DE 2021
DESTINO: TODA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
HORA: 14:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.960.648,00 (PESOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100) CON IVA INCLUIDO.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL CON 00/100).
LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento de compras de SPSE sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos provincia de Santa Cruz.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS
VENTAS: En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar
CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar
Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

P-1 SIEMPRE SANTA CRUZ

 SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

 SP
SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 13/SP/2021** con el objeto de “**ADQUISICIÓN DE INTERRUPTOR SECCIONADOR AÉREO BAJO CARGA DE 13,2 KVA**” con destino para Puerto Deseado y Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz.

FECHA DE APERTURA: 21 DE MAYO DE 2021
DESTINO: PUERTO DESEADO Y PUERTO SAN JULIÁN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ
HORA: 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.857.608,45 (PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO CON 45/100) CON IVA INCLUIDO.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 17.000,00 (PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100).
LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento de compras de SPSE sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos provincia de Santa Cruz.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS
VENTAS: En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar
CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar
Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

P-1 SIEMPRE SANTA CRUZ


 SANTA CRUZ
Gobierno de la Provincia

 SP
SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 14/SP/2021** con el objeto de “**ADQUISICIÓN DE COLUMNAS METÁLICAS PARA EXTENSIÓN DE LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN 33KV**” con destino a toda la Provincia de Santa Cruz.


FECHA DE APERTURA: 21 DE MAYO DE 2021
DESTINO: TODA LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
HORA: 12:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.058.406,08 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 08/100) CON IVA INCLUIDO.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 60.500,00 (PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100).
LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento de compras de SPSE sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos provincia de Santa Cruz.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
VENTAS: En la Gcia Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar
CONSULTAS: En la Subgerencia Provincial de Compras y Suministros SPSE. Tel. 2966-421958 e-mail: gerenciacompras@spse.com.ar
Ambos sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.

P-1 SIEMPRE SANTA CRUZ


GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/21
“**PUESTA EN VALOR DE 4 (CUATRO) ASCENSORES DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS**”
APERTURA DE OFERTAS: 20 DE MAYO DE 2021, A LAS 12:30 HORAS.
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES –AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 12.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1- CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.
VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES –AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso –9400- RÍO GALLEGOS.
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:
WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES


P-1


PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACIÓN PUBLICA N° 09 / IDUV / 2021
“**SISTEMA DE EXPLOTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN BARRIOS SANTA CRUZ Y 22 DE SEPTIEMBRE – SECTOR III – EN RIO GALLEGOS**”

Precio Oficial: \$ 32.232.299,81.- **Plazo:** 3 MESES.
Fecha de Apertura: 26/ 05 / 2021 – 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de Contratación: \$ 56.406.524,67.-
Garantía de Oferta: \$ 322.323,00.-
Venta de Pliegos a Partir: 10/05/2021
Valor de Pliego: \$ 32.232,30.-
Lugar: Sede IDUV –AV. Juan Manuel Gregores N° 480 – Río Gallegos
Consultas: Dción. Provincial Técnica

CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA

P-1 


PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

LICITACIÓN PUBLICA N° 08 / IDUV / 2021
“**SISTEMA DE EXPLOTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN BARRIOS SANTA CRUZ Y 22 DE SEPTIEMBRE – SECTOR II – EN RIO GALLEGOS**”

Precio Oficial: \$ 16.209.961,50.- **Plazo:** 3 MESES.
Fecha de apertura: 26/ 05 / 2021 – 11,00 HS.
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de Contratación: \$ 28.367.432,63.-
Garantía de Oferta: \$ 162.099,61.-
Venta de Pliegos a Partir: 10/05/2021
Valor de Pliego: \$ 16.209,96.-
Lugar: Sede IDUV –AV. Juan Manuel Gregores N° 480 – Río Gallegos
Consultas: Dción. Provincial Técnica

CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA

P-1 



Ministerio de Obras Públicas Argentina



Vialidad Nacional

AVISO DE PRORROGA LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga de la fecha de apertura de ofertas de la siguiente Licitación Pública Nacional

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/2020 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0092-LPU20.

OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Buenos Aires (19°), Del Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego Antártida e Islas Del Atlántico Sur – Ruta Nacional N°: Varias - Provincias de Buenos Aires (19°), Del Chubut, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego Antártida e Islas Del Atlántico Sur.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Doscientos Millones (\$ 1.200.000.000,00)

referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Doce Millones (\$12.000.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: **14 de mayo de 2021 a las 09:00 hs.** mediante el sistema CONTRATAR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); mediante el sistema CONTRATAR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

P-1



GOBIERNO DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/21

“ADQUISICIÓN DE 30.000 TEST DE DETECCIÓN CUALITATIVA DE ANTIGENOS SARS-CoV-2 DESTINADOS A HOSPITALES DE SANTA CRUZ”

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE MAYO DE 2021, A LAS 11:30 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES –AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso -CP 9400-RÍO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 28.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1- CBU 086000110180-0092306818 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES –AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 – 7mo Piso -9400- RÍO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTAS ABIERTAS/LICITACIONES

P-1

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10/MRG/21

OBJETO: Adquisición de una máquina retroexcavadora, destinada a la Dirección Mantenimiento Redes Pluvio Cloacales, solicitada por la Dirección General de Servicios dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.-

***PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 12.707.500,00)**

***VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SETENTAY CINCO (\$127.075,00).-**

***VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 10 de MAYO de 2021, en la dependencia de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas hasta las 14:00 hs del día 28 de MAYO.

***RECEPCIÓN DE OFERTAS:** El día 31 de MAYO de 2021 hasta las 09:00Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

***APERTURA:** El día 31 de MAYO de 2021, a las 10:00 Hs. En las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-1

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 11/MRG/21

OBJETO: Adquisición de indumentaria, destinada al Departamento Emergencia Social, Dirección Acción Comunitaria, Dirección de Comunicación Pública, Departamento Tierras y Catastro, Departamento Seguridad e Higiene, solicitada por el Departamento de Seguridad e Higiene dependiente de la Secretaría de Gobierno. -

***PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 3.321.460,00)**

***VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 33.214,60)**

***VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 10 de MAYO de 2021, en la dependencia de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas hasta las 14:00 hs del día 28 de MAYO.

***RECEPCIÓN DE OFERTAS:** El día 31 de MAYO de 2021 hasta las 11:00 Hrs. en las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

***APERTURA:** El día 31 de MAYO de 2021, a las 12:00 Hs. en las Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-1

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: www.santacruz.gov.ar
Sección: Boletín Oficial

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 5557

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

0093/21.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

0070 – 0071 – 0072 – 0073 – 0074 – 0075 – 0076 – 0077 – 0078 – 0079 – 0080 – 0081 – 0082 – 0083 – 0084 – 0085 – 0086 – 0087 – 0088 – 0089 – 0090 – 0091 – 0092 – 0094 – 0095 – 0096/21.- Págs. 1/4

RESOLUCIONES

044 – 045 – 046 – 047 – 048 – 049 – 050/HCD/21.- Págs. 4/5

DECLARACIONES

025 – 026 – 027/HCD/21.- Pág. 5

DISPOSICIONES

044 – 063 – 069 – 079080 – 081 – 091 – 092 – 093 – 094 – 095 – 096 – 097 – 098 – 099/MPCel – ST/20 – 001 – 002/20 – 003/21/SET.- Págs. 5/7

EDICTOS

ALDRIDGE GARRARD – CARAZO – ORTIZ – ROJAS ROJAS – RUIZ – FANTON – FLORES – GATICA – GRANERO – LEAL – LEVERINE – GALLARDO – CHEUQUEPIL CHEUQUEPIL – CHOQUE – SANDOVAL FERNANDEZ – ROMERO – TULA – REYNOSO – MALDONADO AGUILA – RIOCAL ZONAS FRANCAS SA – SANCHEZ – MAIMO – GRILLO – YAPURA – PET. DE MENS. MICHELLE III – PET. DE MENS. JANTO II – MAN. DE DESC. GOLONDRINA IV – MAN. DE DESC. GOLONDRINA V – MAN. DE DESC. AGUILA I – CURIFUTA – COLIBORO – POBLETE – RODRIGUEZ – ANDRADE – ESPINOZA – GONZALEZ – ESTEVANACIO Y OTRO.- Págs. 7/11

AVISOS

SEA/PERF. POZOS ECH-428 – PERF. POZO ECH-444 – ETIA PERF. POZO YPF – PROY. CL 03 2013 – DPRH/COSE – ELECTRIFICADORA DEL VALLE SA – SEA/PROY. PERF. POZO YPF SC LCU XP11 – PROY. PERF. POZO YPF SC LC XP 973 – PATAGONIA + SALUD SOC. RESP. LIM-TRANSPAT SAS.- Págs. 11/13

CEDULA DE NOTIFICACION

GUTGUARD PATAGONIA SRL.- Págs. 13/14

LICITACIONES

09 – 10 – 11 – 12 – 13 – 14/SP/21 – 03/TSJ/21 – 19/MPCel/21 – 17 – 18/MSA/21 – 08 – 09/IDUV/21 – 16/ DNV/21 – 10 – 11/MRG/21.- Págs. 14/16

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 5557 DE 16 PAGINAS